

consejo directivo



ORGANIZACION
PANAMERICANA
DE LA SALUD

XXXIII Reunión

Washington, D.C.
Septiembre-October 1988

comité regional

ORGANIZACION
MUNDIAL
DE LA SALUD

XL Reunión



Tema 3.3 del programa provisional

CD33/7 (Esp.) INDEXED
19 julio 1988
ORIGINAL: INGLES

ELECCION DE TRES GOBIERNOS MIEMBROS PARA INTEGRAR EL COMITE EJECUTIVO POR HABER LLEGADO A SU TERMINO EL MANDATO DE ARGENTINA, BAHAMAS Y MEXICO

En virtud del Artículo 15.A de la Constitución de la Organización Panamericana de la Salud, "El Comité Ejecutivo estará integrado por nueve Gobiernos Miembros de la Organización elegidos por la Conferencia o el Consejo por periodos escalonados de tres años. Cada Gobierno Miembro elegido podrá designar un representante en el Comité Ejecutivo, y cada representante podrá ser acompañado de uno o varios suplentes y asesores. El Gobierno Miembro que haya terminado su mandato no podrá ser reelegido para integrar el Comité Ejecutivo hasta pasado un periodo de un año".

El siguiente cuadro presenta la composición del Comité Ejecutivo, así como las fechas en que terminarán los periodos de los miembros actuales:

Argentina	Octubre 1988
Bahamas	Octubre 1988
Ecuador	Octubre 1989
El Salvador	Octubre 1990
Estados Unidos de América	Octubre 1989
México	Octubre 1988
Panamá	Octubre 1990
Santa Lucía	Octubre 1989
Uruguay	Octubre 1990

Corresponde al Consejo Directivo, de conformidad con el Artículo 9.B de la Constitución, elegir a los Gobiernos Miembros que hayan de reemplazar a Argentina, Bahamas y México, cuyos mandatos en el Comité terminan este año.

Para la información del Consejo, se adjunta una gráfica en la que puede apreciarse la composición del Comité Ejecutivo desde 1972.

Anexo

